

OFICIO No 123-P-GADPRA-2025

Ahuano, 15 de abril del 2025

Asunto: Entrega de información a Asamblea Local

Sr. Carlos Huilca

PRESIDENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presente. -

A nombre de quienes hacemos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano, le hacemos llegar un cordial y atento saludo.

El artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, detalla lo siguiente:

“(...) Artículo 225. – El sector público comprende:

2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado (...)”

Como entidad pública el Gobierno Autónomo Descentralizado está sujeto a las disposiciones constitucionales, considerando que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y en el marco de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, su Reglamento, y en virtud de la solicitud realizada por parte de Participación Ciudadana de la parroquia Ahuano, indicando que se de inicio el proceso de rendición de cuentas, y se emita la información correspondiente. Por medio del presente hago llegar la siguiente documentación:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT (vigente)
- Plan de trabajo (Oferta de Campaña de la máxima autoridad)
- Plan Operativo Anual (POA)

Agradeciendo la atención prestada al presente, me suscribo

Muy atentamente,

2023 - 2027
Hagamos Historia

Sr. Edwin Hernán Meléndez Miranda

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AHUANO**

